

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****7172** MANAUT, S.A.

El Administrador de la compañía convoca a los accionistas de esta sociedad a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social calle Sant Martí, s/n. de 08107 Martorelles, Barcelona, el día 29 de abril de 2011, a las diez horas, en primera convocatoria y, en el mismo lugar y hora, el día siguiente en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación en su caso de las Cuentas Anuales e Informe de Gestión del ejercicio 2010, así como la gestión del Administrador único.

Segundo.- Aplicación del resultado de 2.010.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso de la propuesta del Administrador de la Compañía de compensar las pérdidas que aparecen en el balance con cargo a las reservas de cualquier naturaleza de la sociedad y de reducir el capital social aplicando una disminución del valor nominal de las acciones hasta la cantidad que fuere necesario para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de las sociedad.

Cuarto.- Como consecuencia del anterior acuerdo, modificar en su caso el artículo 7º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Aceptar en su caso la dimisión de su cargo presentada por el Administrador único de la Compañía, la Sociedad Mercantil Invermar 1822 Sociedad Limitada, con C.I.F. B64540826 representada por Don David Prieto Margareto con N.I.F. 35099702-T.

Sexto.- Aprobar en su caso la propuesta de nombrar como Administrador único de la Compañía a Don David Prieto Margareto provisto de D.N.I. 35099702-T.

Séptimo.- Aprobar en su caso de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos sociales, la propuesta de retribución del Administrador de la Compañía para el año 2011.

Octavo.- Designación de la persona que eleve a público los precedentes acuerdos.

Noveno.- Ruego y preguntas.

Décimo.- Redacción, lectura o aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente que tendrán derecho de asistencia a dicha junta todos los accionistas que cumplan los requisitos legales y estatutarios establecidos al efecto, así como el derecho que asiste a todos los accionistas de obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta, así como el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta conforme a lo dispuesto en el artículo 287 de la Ley de Sociedades de Capital.

Martorelles, 17 de marzo de 2011.- El Administrador.

ID: A110019650-1